MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N º 2611
DOÑIHUE, Agosto 17 del 2011

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1.-Lo dispuesto en el DFL N º 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

2.-Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido

3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese al Señor Alcalde Don **Belisario Bastias Espinoza,** para viajar a la ciudad de Rancagua, el día **miércoles 17 de agosto del 2011**, con motivo de realizar tramites Municipales y otros.-

2- Páguese el viático legal con o sin pernoctar según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

BELISARIO BASTIAS ESPINPOZA
ALCALDE

BBE/LCB/JCV/prp.
Distribución:
Archivo Secretaría Municipal
Archivo Oficina de Partes